

**No. 00191**

Nueva York, 27 de julio de 2020

**S.E. Sr. António Guterres**

Secretario General  
Naciones Unidas  
Nueva York.-

**Distinguído Señor Secretario General,**

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en virtud de las disposiciones del párrafo 11 (a) de la resolución A/RES/73/205, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de diciembre de 2018, en la oportunidad de denunciar el asalto a la sede de la Sección Consular de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

En ese sentido, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela rechaza enérgicamente la vandalización y el saqueo de sus sedes diplomáticas en Colombia, al tiempo que se permite recordar que las autoridades de ese país tienen la obligación, en tanto que Estado receptor, de respetar y proteger las sedes diplomáticas venezolanas, incluyendo sus bienes y archivos, de conformidad con las disposiciones de la Convención de Viena sobre Consulares y de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, incluso a pesar de la ruptura de relaciones diplomáticas, tal como señala su Artículo 45.

En nombre de la República Bolivariana de Venezuela hago un respetuoso llamado a Su Excelencia para que tenga a bien instar a las autoridades competentes colombianas a observar, aplicar y hacer cumplir minuciosamente todos los principios y normas del derecho internacional que rigen las relaciones diplomáticas y consulares, entre ellas las relativas a la inviolabilidad de las sedes diplomáticas, y en particular a que, de conformidad con sus obligaciones internacionales, velen por la protección y seguridad de las misiones en su jurisdicción.

El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela hace votos porque el gobierno colombiano adopte urgentemente las medidas necesarias, incluidas aquellas de carácter preventivo, para que se investiguen exhaustivamente los hechos en cuestión, con miras a llevar ante la justicia a quienes alentaron, instigaron, organizaron o perpetraron tales actos delictivos contra la sede de la Sección Consular de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la ciudad de Bogotá.

Por último, solicito muy respetuosamente sus buenos oficios para que inicie el procedimiento dispuesto en el párrafo 12 (b) de la resolución 73/205 de la Asamblea General, intitulada “Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares”, y para que esta comunicación sea traída a la atención tanto de la parte concernida como de todos los Estados Miembros de la Organización para su debida información y fines consiguientes.

Sin más a que hacer referencia, hago propicia la ocasión para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**SAMUEL MONCADA**  
Embajador, Representante Permanente de la  
República Bolivariana de Venezuela ante Naciones Unidas